



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0913 -2018-UNAP

Iquitos, 03 de julio de 2018

VISTO:

El Oficio N° 575-FMH-UNAP-2018, presentado el 15 de junio de 2018, por el decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 209-2018-FMH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Eduardo Alberto Valera Tello, decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 209-2018-FMH-UNAP, del 31 de mayo de 2018, que resuelve aprobar los requisitos de matrícula, correspondiente al primer año 2018, del programa de segunda especialidad profesional en Medicina Humana, vía residentado médico de la Facultad de Medicina Humana "Rafael Donayre Rojas" de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en la modalidad presencial;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Medicina Humana;

Con el informe favorable de la vicerrectora académica, contenido en el Oficio N° 0746-2018-VRAC-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 209-2018-FMH-UNAP, del 31 de mayo de 2018, de la Facultad de Medicina Humana, de acuerdo a los siguientes términos:

"Aprobar los requisitos de matrícula, correspondiente al primer año 2018, del programa de segunda especialidad profesional en Medicina Humana, vía residentado médico de la Facultad de Medicina Humana "Rafael Donayre Rojas" de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en la modalidad presencial, que a continuación se detalla:

N°	Descripción	
1	Ficha de matrícula del I año académico 2018	-.-
2	Fotos	3 tamaño carné
3	Pago por concepto de matrícula 2018:500 soles y/o matrícula extemporánea: 700 soles	3: copias visadas, por la oficina de asuntos económicos de la FMH
4	CopiaS del pago por concepto de pensión de enseñanza (mensualidad):400 soles	3: copias visadas, por la oficina de asuntos económicos de la FMH
5	Colegiatura médica	3: copias legalizadas, notarialmente
6	Curriculum vitae, no documentado	3: juegos, actualizado y firmado
7	Resolución decanal de ingreso	3:copias legalizadas notarialmente
8	Copias de constancia de ingreso	3: copias legalizadas, notarialmente
9	Certificado de lectura y comprensión del idioma inglés nivel básico	3: copias legalizadas, notarialmente
10	Resolución de término de contrato con la institución prestada, en el caso de postulantes a plazas libres	3: copias legalizadas, notarialmente
11	Presentar un folder color verde	Carpetas de postulación: 1: folder verde, con documentos originales de postulación, foliados y en el orden de los requisitos de postulación. 2: folder verde, con documentos fotocopiados legalizados notarialmente, foliados y en el orden de los requisitos de postulación.

Los alumnos no matriculados, se les considerará como abandono y las plazas adjudicadas serán ocupadas por los siguientes ingresantes, en orden de mérito.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC, VRINV, FMH, HI, HRI, EsSALUD, DGA, OGP, OCAC, SG, Int, Arch.(2)
mpc



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL